



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISOS CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL,

07 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.022/

VISTOS:

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.-
- 4) El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcadesa" Los Decretos Exentos.
- 5) El Decreto N° 1117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
3. Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
02/10/2014	Adquisición de medicamentos	Alvial	Acuña	Nelly Nicol	\$20.000.-
07/10/2014	Realización examen ecotomografico	Castro	Yáñez	Juan	\$26.500.-
07/10/2014	Adquisición Pañales	Valenzuela	Sepúlveda	Bernarda	\$5.990.-
14/10/2014	Devolución pasajes	Castillo	Sepúlveda	Karina	\$24.000.-
14/10/2014	Devolución pasajes- adquisición medicamentos	Riveros	Agurto	Valeria	\$40.130.-
14/10/2014	Devolución pasajes	Castro	Yañez	Ema	\$24.000.-
14/10/2014	Devolución pasajes	Muñoz	Ortega	Gabriel	\$4.000.-
14/10/2014	Devolución pasajes	Campos	Maureira	Patricio	\$4.000.-
14/10/2014	Procedimiento quirúrgico	Sayes	Sayes	Silvia	\$40.000.-
15/10/2014	Devolución pasajes	Castillo	Castillo	Alicia	\$18.000.-
16/10/2014	Adquisición medicamento	Mora	Manríquez	Sara	\$13.770.-
16/10/2014	Devolución pasajes	Mella	Troncoso	Juan	\$1.800.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

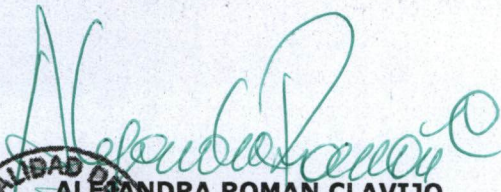
República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Desarrollo Comunitario

17/10/2014	Adquisición Pañales	Torres	Lastra	Paula	\$5.990.-
17/10/2014	Devolución pasajes	Lisboa	Aedo	Mónica	\$28.000.-
17/10/2014	Adquisición de articulo ortopédico	Briones	Briones	Rosa	\$14.900.-
17/10/2014	Devolución pasajes	Navarrete	Gajardo	Ambrosio	\$30.000.-
17/10/2014	Devolución pasajes	Ortega	Bustamante	Ana	\$25.000.-
20/10/2014	Arreglo de Ortesis	Falcón	Pérez	Lucila	\$40.000.-
20/10/2014	Aporte examen ecotomografico	Carrasco	Moraga	María	\$30.000.-
20/10/2014	Devolución pasajes	Carrasco	Moraga	María	\$24.000.-

2. ESTABLECESE, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/EPR/AAM/isf.
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)


IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal